

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045-2022-INEI/OTA

Lima, 31 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 000105-2022-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-INEI/OTA de fecha 19.01.2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2022";

Que, mediante Informe N° 000105-2022-INEI/OTA-OEAS de fecha 31.03.2022, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al año fiscal 2022, con la finalidad de incluir (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Suministros Médicos para la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar" cuyos ítems son los siguientes: (i) Lancetas descartables retráctil 23G graduable x 1.3; 1.8; 2.3 mm; (ii) Espátula para limpieza de unidad óptica de hemoglobímetro y (iii) Sobres de gasa estéril de 2" x 2" (5 unid por sobre)", por un valor total ascendente a S/ 182 631.75 (Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Uno con 75/100 Soles). Asimismo, solicita incluir (01) método especial de contratación de Acuerdo Marco para la "Adquisición de guantes de látex para la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar" por un monto estimado de S/ 99 515.06 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Quince con 06/100 Soles);

Que, asimismo la citada Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al año fiscal 2022, con la finalidad de excluir (01) procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Suministros Médicos para la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar", con referencia PAC Ítem N° 25 del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, por un monto estimado de S/ 770 692.00 (Setecientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 Soles);

Que, la Oficina Técnica de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica mediante Oficio N° 803-2022-INEI/OTPP de fecha 18.03.2022, con registro SIAF N° 340, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestaria por el importe de S/ 182 631.75 (Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y



Uno con 75/100 Soles), para la “Adquisición de Suministros Médicos para la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar”, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 2.3.18.21 material, insumos, instrumental y accesorios médicos a cargo de la Meta: 0047 ENDES. De igual manera, mediante Oficio N° 525-2022-INEI/OTPP de fecha 22.02.2022, con registro SIAF N° 211, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 99 515.06 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Quince con 06/100 Soles), para la “Adquisición de guantes de látex para la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar”, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 2.3.18.21 material, insumos, instrumental y accesorios médicos a cargo de la Meta: 0047 ENDES;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa en su numeral 6.2 que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, en su numeral 6.3 establece que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, en su numeral 7.6 señala que, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La modificación es aprobada por el Titular de la Entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación de dicho Plan y debe ser publicado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, en razón a lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada; (01) método especial de contratación de Acuerdo Marco, así como excluir (01) procedimiento de selección de Licitación Pública, conforme a la normativa de contrataciones señalada;

De conformidad con lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones;

Con las visaciones de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM – Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI y la Resolución Jefatural N° 004-2022-INEI, que delega en el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración la facultad en materia de Contrataciones del Estado de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del INEI y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2022 de (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Suministros Médicos para la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar", por un valor estimado de S/ 182 631.75 (Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Uno con 75/100 Soles) y (01) método especial de contratación de Acuerdo Marco para la "Adquisición de guantes de látex para la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar" por un valor estimado de S/ 99 515.06 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Quince con 06/100 Soles), de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar, la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2022 de (01) procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Suministros Médicos para la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar", por un monto estimado de S/ 770 692.00 (Setecientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), con referencia al PAC Ítem N°25, según lo establecido en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar, a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, efectúe la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2022 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Resolución.

Artículo 4.- Publicar, en el portal institucional con domicilio electrónico en: www.inei.gob.pe la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI, la misma que estará a disposición de los interesados, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. Gaspar Morán Flores
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración

ANEXO 1 – INCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	A) 2022
E) PLIEGO	002- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	D) 20131369981
		C) SIGLAS
		F) UNIDAD EJECUTORA
		G) 005
		RD N° 004-2022-INEI/OTA

INCLUIR

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MONE.	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA TENT. PROCESO	ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
									DEPAR	PROV	DIST	
	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS PARA LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR	1-SOLES	S/. 182,631.75	RO	ABRIL	OEAS	15	01	13	INCLUIR
	ACUERDO MARCO	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE GUANTES DE LÁTEX DESCARTABLES PARA LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR	1-SOLES	S/. 99,515.06	RO	ABRIL	OEAS	15	01	13	INCLUIR

ANEXO 2 – EXCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	A) 2022
E) PLIEGO	002- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	D) 20131369981
		C) SIGLAS
		INEI
		F) UNIDAD EJECUTORA
		005
		G) RD N° 004-2022-INEI/IOTA

EXCLUIR

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MONE.	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA TENT. PROCESO	ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
									DEPAR.	PROV.	DIST.	
25	LICITACION PUBLICA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS PARA LA ENCUESTA DEMOGRÁFICA Y DE SALUD FAMILIAR	1-SOLES	S/. 770 692.00	RO	FEBRERO	OEAS	15	01	13	EXCLUIR


 MARIA DEL CARMEN HUALLACUISPE
 DIRECTORA EJECUTIVA (e)
 Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios